



DECRETO N° 160

CHIGUAYANTE 24 ENE 2020

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a KINESIOLOGÍA TRAUMATOLÓGICA CHIGUAYANTE S.p.A. RUT. N° 77.063.647-7, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRÍGUEZ N° 209, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para el giro comercial de, CENTRO DE REHABILITACIÓN KINÉSICA AMBULATORIA.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/REC/JCHC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Depto. Rentas y Patentes Municipales
- Dirección de Control(digital)
- Dirección Jurídica(digital)
- Dirección de Administración y Finanzas(digital)

